

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°156 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2.017 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 156

Sección Administrativa:

Resolución N° 703... Pág. 2

Resolución N° 704... Pág. 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 703/2017.

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por el Secretario de Gobierno - Sr. Carlos Fernando Sanz y representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Secretario Gremial Dr. Marcelo Vizgarra y los Delegados Gremiales de ATE Cerrillos: Sres. Pablo Raúl Loaiza, Rafael Casimiro, Martín Tapia y Claudio Quispe, de fecha 26 de Octubre de 2.017; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente aprobar el mismo y autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria que correspondiera;

Que, asimismo por Dirección de Recursos Humanos, deberá procederse a realizar las correspondientes disposiciones establecidas y su aplicación en los plazos previstos;

Que, en merito a los conceptos vertidos, se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes la Acta Acuerdo, celebrada entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos representado por el Secretario de Gobierno Carlos Fernando Sanz y Representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Secretario Gremial Dr. Marcelo Vizgarra y Delegados Gremiales Municipales Sr. Pablo Loaiza, Eduardo Casimiro, Martín Tapia y Claudio Quispe, de fecha 26 de Octubre de 2.017, y que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras, imputando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia del presente instrumento legal a Dirección de Recursos Humanos, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 704/2017.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 25263/17, de fecha 27 de Octubre de 2017, iniciado por la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal Sra. Silvana M. Alvarez, y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado trámite, la funcionaria municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal a fines de informar que los días 01 y 02 de noviembre del corriente año, se llevarán a cabo actividades en el marco del Día de Todos Los Santos y de Los Fieles Difuntos, por lo que solicita se instrumente legal al respecto;

Que, las actividades se encuentran enmarcadas en el calendario de actividades culturales de nuestro municipio;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41: *El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural, para cumplir con este propósito deberá: según los incisos e) preservar, recuperar y difundir el patrimonio cultural, arqueológico, arquitectónico, artístico, religioso, documental e histórico;*

Que, atento a las actividades previstas, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto facultar a la Secretaria a realizar las previsiones del caso en cuanto a Recursos Humanos que cumplirán tareas durante los días de actividades y elevar listado de necesidades a las áreas municipales pertinentes;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS y
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: FACULTAR, a Secretaria de Cultura y Turismo Municipal, a la realización de las actividades previstas con motivo del Día de Todos Los Santos y Fieles Difuntos, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de Noviembre de 2017, conforme al considerando expuesto en la presente.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de la funcionaria municipal interviniente con motivo de las actividades.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año 2017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega